



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 46

13 de marzo de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**7L/PPL-0001** Por la que se introduce en la legislación canaria sobre evaluación ambiental de proyectos, planes y programas, la obligatoriedad del examen y análisis ponderado de la alternativa CERO: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

---

### PROPOSICIÓN DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**7L/PPL-0001** *Por la que se introduce en la legislación canaria sobre evaluación ambiental de proyectos, planes y programas, la obligatoriedad del examen y análisis ponderado de la alternativa CERO: dictamen del Consejo Consultivo.*

(Publicación: BOPC núm. 93, de 30/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- Por la que se introduce en la legislación canaria sobre evaluación ambiental de proyectos, planes y

programas, la obligatoriedad del examen y análisis ponderado de la alternativa CERO: dictamen del Consejo Consultivo. Plazo de enmiendas a la totalidad.

##### Acuerdo:

1.- Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 16 y 17 de enero de 2008, la proposición de ley de referencia, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, en el plazo establecido a tal fin; según lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo dispuesto en los artículos 134.5 y 122 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad a la proposición de ley de referencia.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo, se trasladará al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

